



SC-CER733050



SI-CER733052



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

Mediante el presente documento se convoca a las Asociaciones de Recicladores de Oficio en proceso de formalización, a presentar sus propuestas para la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad según lo establecido en la Resolución 051 de 2014 de la UAESP.

- I. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO QUE SE GENEREN EN TODAS LAS SEDES DE LA ETITC.
- II. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos años a partir de la fecha de perfeccionamiento del Acuerdo de Corresponsabilidad.
El acuerdo de corresponsabilidad podrá darse por terminado en los siguientes eventos: 1.-Mutuo acuerdo entre las partes; 2.-Expiración del término de duración o de sus prórrogas; 3.- Incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones nacidos de la Ley o del acuerdo por una de las partes; 4.-Por orden de autoridad judicial o administrativa; 5.-Por causas de conveniencia administrativa en cualquier momento previo aviso escrito a la Asociación con antelación no inferior a dos (2) meses a la referida fecha, previa presentación del informe del supervisor donde justifique la decisión.
- III. **RECOMENDACIONES**
 1. Lea cuidadosamente el contenido de la invitación a presentar ofertas, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar.
 3. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en la invitación pública y sus anexos.
 4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquellos que la requieran.
 5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
 6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



7. Suministre toda la información requerida a través de la invitación a ofertar.
8. Siga y cumpla las instrucciones que se imparte en este documento para la elaboración de su propuesta.
9. Tenga presente la fecha y hora límite prevista para presentar la oferta, así como los plazos establecidos para presentar documentos.
10. Recuerde que, en su condición de proponente, con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella se encuentre.
11. La presentación de la propuesta, por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la invitación es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance de lo requerido por la ETITC, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del futuro y eventual acuerdo de Corresponsabilidad que se celebre.

IV. PARTICIPACIÓN

El documento de invitación a ofertar se publica en el portal Web de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL <http://www.etitc.edu.co/>; dada la naturaleza del objeto a contratar, conforme a la normatividad vigente, solo podrán participar en la presente convocatoria las asociaciones de recicladores registradas, de conformidad con el numeral 9 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.2.5.3.3 del Decreto 596 de 2016.

V. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

La ETITC, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la SDDE podrá verificar la información suministrada en el mismo.

VI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

A. REQUISITOS JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la propuesta:** El proponente aportará una carta de presentación que deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el acuerdo propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



conforme al anexo establecido para este fin, en el documento de invitación del presente proceso de selección. Debe estar suscrita en debida forma (firma autógrafa, no escaneada) por el representante legal de la persona jurídica o el apoderado debidamente constituido.

- **Fotocopia del documento de identidad:** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición al mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que se está constituido como una organización recicladora de oficio que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar acuerdos relacionados con el objeto de este proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del acuerdo que se suscriba.
- **Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Ver documento modelo en documento de invitación):** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2016, el oferente deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, que acredite el cumplimiento de la obligación por lo menos durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del contador público que suscribe dicha certificación.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** El proponente no podrá tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el acuerdo. La ETITC conforme la Ley 1238

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

- **Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República:** Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no podrá estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales. La ETICT acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín. En caso de que un proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del acuerdo, de lo contrario la oferta no será habilitada jurídicamente.
- **Certificado de antecedentes judiciales:** La ETITC conforme el Decreto 019 de 2016, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal.
- **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:** La ETITC verificará que el representante legal del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.
- **Certificado antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá:** La ETITC consultará y verificará, de la página Web de Personería de Bogotá los antecedentes del representante legal que van a participar en el presente proceso.
- **Registro Único Tributario (RUT)** El proponente con la propuesta, deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado.
- **Formato Único de Hoja de Vida (SIGEP):** anexar la hoja de vida en el formato establecido por la Función Pública bien sea para persona jurídica o el representante legal de la ARO.

B. REQUISITOS TÉCNICOS

- **Certificación expedida para prestar el servicio - RUPS vigente:** El proponente deberá aportar el certificado vigente de Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, en el cual se señale que la asociación que presenta la propuesta está vinculada al registro de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento de conformidad con el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.3.2.5.3.3 del Decreto 596 de 20161. :
- **Registro Único Actualizado de Organizaciones de Recicladores – RUOR:** El proponente deberá ser una organización de recicladores de oficio legalmente constituida, que esté inscrita en el Registro Único Actualizado de Organizaciones de Recicladores – RUOR. Deberá aportar copia de la Resolución o certificación expedida por la UAESP de inscripción en el RUOR, la cual debe estar vigente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



- **Los demás establecidos en los Estudio Previos de la presente convocatoria.**

VII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de servicios deberán ser enviadas antes de la hora máxima establecida en el cronograma, en magnético, vía correo electrónico al correo apoyocontratacion@itc.edu.co y gestionambiental@itc.edu.co con el asunto “Oferta acuerdo de corresponsabilidad – reciclaje”. No se tendrán en cuenta las propuestas que se alleguen por otros medios o con posterioridad a la hora máxima establecida, ni aquellas que se radiquen en las oficinas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

VIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria	19 de marzo de 2021	Comunicaciones
Recepción de propuestas	23-25 de marzo de 2021	Gestión Ambiental
Verificación de Requisitos Mínimos y elaboración del informe respectivo	26 de marzo de 2021	Gestión Ambiental Contratación
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de aclaraciones y documentos	5 de abril de 2021	Comunicaciones
Plazo para enviar los documentos solicitados y presentar observaciones al informe	7 de abril de 2021	ARO interesadas
Publicación del Informe definitivo y lista de convocados al sorteo	9 de abril de 2021	Gestión Ambiental Comunicaciones
Sorteo público	12 de abril de 2021	Comunicaciones Gestión Ambiental
Suscripción del acuerdo de corresponsabilidad.	13 de abril de 2021	Contratación

Proyectó: Nathaly Sáchica Díaz – Profesional Gestión Ambiental
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---